



ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Infrascrita Secretaria Municipal de Intibucá **CERTIFICA:** El acta 48 de Sesión de Corporación Municipal de fecha 08 de Marzo del año 2024.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES La Municipalidad de Intibucá Departamento de Intibucá.

CONSIDERANDO: Se acordó realizar una Jornada de trabajo en el tema del Mercado Artesanal el día viernes 15 de marzo a la 1:00p.m comisión de Regidores y Equipo Técnico.

CONSIDERANDO: En el punto relacionado Festival de la papa se acordó desarrollar actividades un sábado y domingo como un incentivo para los productores y solicita a la comisión presentar una propuesta para dos días.

CONSIDERANDO: Se presentó la Conformación del comité de Compras dirigida por el Gerente Municipal Lic. Ricardo Fiallos, Walter Medardo Méndez Compras y Suministro, José Valentín Rodríguez Jefe de Justicia Municipal, Estela María Flores Jefe de Recursos Humanos, Señor Fredy Hernández Comisionado de Transparencia y Equipo Técnico que presenta el proceso de contratación.

CONSIDERANDO: Se aprobó agenda del Cabildo Abierto de Niñez Adolescencia y Juventud 2024.

CONSIDERANDO: Se Aprobaron 4 Dominios Plenos.

CONSIDERANDO: Se aprobó declarar al municipio de Intibucá libre de Analfabetismo para la primera quincena del mes julio 2024.

ABOG: SANDRA ELIZABETH SANCHEZ ROSA
SECRETARIA MUNICIPAL DE INTIBUCÁ



MUNICIPALIDAD
DE INTIBUCÁ

Teléfonos:
(+504) 2783-0069 / 2783-0660

@municipalidaddeintibuca



correo electrónico:
alcaldiaintibucá@gmail.com

*Intibucá es
para todos*



Folio #1

del Municipio de Yamaranguila -- punto #16-- Cierre de la sesión no habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión siendo las 6:15 p.m.--

Lic. Norman Alexander Sanchez Melgar
Alcalde Municipal



Lic. Cristal Merary Urguia
Vice Alcaldesa.

Ing. Selvin Sadi Marquez Eucada

Abog. Alicia Joaquina Flores

Ing. Ivan David Pineda Erazo

Doctor Danny Gerardo Ramos.

Doctora Erica Gizela Madrid

Prof. Nery Edgardo Dominguez

Ing. Marlon Yobany Martinez



Elizabeth Sanchez
Secretaria Municipal

Acta # 48.

Reunidos en el salón Municipal el día Viernes 8 de marzo del año 2024.- Con la asistencia del señor Alcalde Municipal Lic. Norman Alexander Sanchez Melgar; con excusa la Vice Alcaldesa Lic. Cristal Merary Urguia Dobon y los señoras Regidores por su Orden. Ing. Selvin Sadi Marquez Eucada 2.- Abogada Alicia Joaquina Flores Zelaya. 3.- Ing. Ivan David Pineda Erazo. 4.- Doctor Danny Gerardo Godoy 5.- Doctora Erica Gizela Madrid 6.- Ing. Marlon Yobany Martinez 7.- Prof. Nery Edgardo Dominguez; Sr. Fredy Jeovanny Martinez Hernandez Comisionado de transparencia - Secretaria Municipal Abog. Sandra Elizabeth Sanchez Rosa. Una vez comprobado el quorum se dio por abierto la Sesión siendo las 2:00 p.m de la tarde.- Seguidamente



se dió lectura, discusión y aprobación de la agenda a desahogado de la siguiente manera 1- Comprobación del Quórum 2- Apertura de la Sesión 3- Oración a Dios 4- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda 5- Lectura, discusión y Aprobación del Acta anterior 6- Lectura de Correspondencia 7- Informe Contadora. 8- Avance de proceso de Alfabetización "Yosi puedo" 9- Participación Asociación de coheteros Intibucanos 10- Aprobación Agenda de Cabildo Abierto Niñez, Adolecencia y Juventud. 11- Avances del Mercado Artesanal y Central 12- Avance delimitación de tierra entre Yamaranguila e Intibucá. 13- Dominios Plenas 14- Acuerdos y Resoluciones 15- Cierre de la Sesión. Una vez leída, discutida la misma fue Aprobada por la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos por lo que seguidamente se dió lectura, discusión y Aprobación del acta anterior misma que fue Aprobada por Unanimidad por los miembros de la Corporación Municipal. Punto #6- Lectura de Correspondencia. 1.- Se le dió lectura a la solicitud Colegio de Abogados de Honduras quienes solicitan sean declarados exentos de pago del impuesto de bienes inmuebles, en vista de ser el inmueble un lote de una institución sin fines de lucro; Que atención a ello, en relación a la categoría de "Organizaciones sin fines de Lucro" la exención de dicho impuesto se extiende a los Centros para exposiciones industriales, comerciales y agropecuarias... igualmente provee "Los Centros de Educación gratuita o sin fines de lucro, las de asistencia o prevención social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo", lo cual es atribución de ser calificado en cada caso por la Corporación Municipal, según mandato legal, y las reglas del Plan de Arbitrios, ya que la calidad de exentos, es para casos específicos, en lo referente al pago de bienes inmuebles a) Que no cabe duda, que el Colegio de Abogados de Honduras, es una organización sin fines de lucro según documentación presentada b) Además de lo anterior se constata que efectivamente se trata de un bien inmueble que está inscrito bajo el número 75 del tomo 654 del Instituto de la Propiedad en ese sentido en un



bien inmueble esta destinado para la posesión del Colegio Abogados de Honduras inmueble exento pero de conformidad a las normas legales ya establecidas y principalmente para que los criterios de Calificación de exentas sean dispuestos de conformidad se ha establecido en el Plan de Arbitrios vigentes en este termino municipal

c) En atención a lo anterior, debiera tomarse en cuenta que el Artículo 90 de la Ley de Municipalidades, establece que a excepción de los inmuebles comprendidos en los literales a) y b) del artículo 89 del mismo precepto legal, los interesados en obtener los beneficios correspondientes deberán anualmente por escrito, ante la Corporación Municipal la exención del pago del impuesto por todas y cada uno de los inmuebles contempladas en la categoría de exento en ese sentido, no puede otorgarse por varios años, sino que la exención es bajo solicitud anual (principio dispositivo) y en esta caso aplicara para el año que es presentada es decir 2024.- Una vez finalizada la lectura de la solicitud planteada fue aprobada por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal.- 2- Se le dio lectura a la Solicitud Banrural El solicitante Francisco Javier Aguilera Reyes, como jefe de la Agencia BANRURAL, solicita la Devolución del Porcentaje que corresponda por emisión de pago de Permiso de Operación y tasas municipales que fueron cancelados en el año 2024, aduciendo que a partir del mes de marzo 2024 se trasladaran a jurisdicción de la Ciudad de la Esperanza, Departamento de Interoceanico.- Fundamento Jurídico: Artículo 80 de la Constitución de la Republica Artículo 74 de la Ley de Municipalidad, 120 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. Plan de Arbitrios 2024..

Primero: Permiso de Operación: Según lo dispone el artículo 31 del Plan de Arbitrios vigente, el Permiso de Operación de Negocios se extiende para que un establecimiento de industria, Comercio o servicio pueda funcionar legalmente en el termino municipal, el cual es obligatorio para sus propietarios o representantes legales obtengan

Prácticamente el Permiso de Operación el cual será autorizado por la municipalidad, para cada actividad económica y renovando en el mes de enero de cada año. En ese sentido BANRURAL, en el año 2024, compareció a efectuar el pago del mismo, en cumplimiento a lo establecido en la Normativa Local, el cual es previsto en un solo pago anual. Segundo: Que según la solicitud planteada el cierre del establecimiento esta previsto en el mes de marzo de 2024, es decir fecha posterior a cuando ya se había efectuado el pago para el permiso de Operación anual que fue emitido de conformidad por la Alcaldía Municipal de Intibucá, cabe mencionar que dicho permiso no se emite de manera mensual, en consecuencia el Servicio por el cual pago BANRURAL fue emitido para el período solicitado, si de acuerdo a sus intereses se efectúa el cambio de local a otro término municipal, no incide en manera alguna en los pagos recibidos por la Alcaldía, institución que en su momento emitió el Permiso para operar por el año 2024 por lo tanto no es procedente el reembolso ni devolución de pago de alguno, de igual manera con respecto a las tasas municipales fueron pagadas a solicitud del Banco por el período correspondiente al año completo, en consecuencia corresponde la devolución de dichos pagos no a la Alcaldía que tiene la facultad legal de percibir dichos conceptos por los Servicios que presta. En ese sentido la relación jurídica entre el Banco y la persona que le arrienda el local, es la que vincula cualquier devolución de dinero pagados por esos conceptos, toda vez que la Alcaldía a raíz de los pagos esta obligada a prestar los Servicios en la zona donde esta ubicado el local, y sin duda alguna es el propietario del inmueble que se verá beneficiado por el pago del inmueble en que ha funcionado BANRURAL. TERCERO: con respecto al pago por ingresos del año anterior no es posible su devolución, pero que igualmente no es solicitada, de conformidad a lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. - Una vez finalizada la lectura la Corporación es del criterio que se desestime la solicitud planteada misma que fue aprobada por unanimidad de votos por la



Honorable Corporación Municipal - 3 - se le dió lectura a la solicitud enviada por el Gerente Intarino de la Mancomunidad Lenca Gramani quien hace del conocimiento que se dio por iniciado el proyecto de rehabilitación de 100ml de alcantarillado sanitario en el colector Bi-Municipal por un monto aprobado y contratado de L-358,431.00 dividido entre las dos municipalidades es decir 50% cada una el cual fue ratificado en Junta Directiva de la Mancomunidad Lenca Gramani; Una vez finalizada la lectura de la solicitud planteada la misma fue aprobada por unanimidad por la Honorable Corporación Municipal. - 4 - se le dió lectura a la solicitud enviada por el señor Olvin Javier Mendez Sanchez quien solicita se le apruebe El Permiso para operar una mini estación de gasolina Agro Comercial El Amigo, denominado Bomba de Patio en la Aldea Pueblo Viejo, en dicho negocio he estado vendiendo gasolina de un en base a otro en vase. El Cuerpo de Bomberos cuando me emitio el Certificado me hizo la observación que con eso no estaban de acuerdo y que como bajo su responsabilidad. Por estas razones mi el deseo de laborar de forma legal, además de contribuir al desarrollo y cuidado de la (comunidad municipalidad) Una vez finalizada la lectura la Solicitud planteada la Corporación Municipal, es del criterio que se debe seguir con los requerimientos establecidos en la regulación nacional y Regulación Municipal; así mismo llamar a todos los usuarios que criterios están siguiendo y hacer un mapeo y revisar lo legal y liberar a la municipalidad de toda responsabilidad; Una vez leída la misma fue denegada por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal. - 5 - se le dió lectura a la solicitud Save the children; que de acuerdo a la solicitud en el caso específico del artículo 76 de la Ley de Municipalidades establezca la exención de impuestos de bienes inmuebles y establezca los supuestos en los cuales es procedente la exención de los impuestos en comento. De acuerdo con la ley particular los artículos 74 y 75

de la Ley de Municipalidades y 75 de su reglamento. Las Municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas, las normas o cualquier otro recargo, salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan, en ese sentido nos remite directamente a la Ley de Municipalidades y su Reglamento, en concreto lo relativo al pago de bienes inmuebles establezca que tiene el carácter de impuesto, el pago de bienes inmuebles, en ese sentido establezca las reglas en relación a sus tarifas, de manera concreta desarrolla La Ley y establece Artículo N° 15 Exención del impuesto sobre bienes inmuebles. Están exentos del pago del impuesto: Los inmuebles destinados para habitación de su propietario en cuanto los primeros (L.- 20,000.00) Lempiras de su valor catastral registrado o declarado este valor debe ajustarse a la reforma, según el N° de habitantes del Municipio. - Los bienes del estado que no sean ocupados por personas naturales o jurídicas, en caso contrario deberán pagar el respectivo impuesto. Los templos destinados a cultos religiosos. - Los centros de Educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia o previsión social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo, calificados en cada caso por la Corporación Municipal. - Los centros para exposiciones industriales, Comerciales y Agropecuarias, pertenecientes a instituciones sin fines de lucro, calificados por la Corporación Municipal. - El cual igualmente es previsto por lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la ley de Municipalidades establezca las instituciones, en consecuencia con las normas anteriores están exoneradas del pago de impuestos sobre bienes inmuebles, y además obliga a presentar por escrito anualmente, la solicitud de exención del pago del impuesto por todos y cada uno de los inmuebles contemplados en la categoría de exentos, por lo tanto la Corporación Municipal, la que debe realizar la Calificación en tal virtud no cabe duda que SAVE THE CHILDREN, es una organización sin fines de lucro, y esto en relación al impuesto de bienes inmuebles, según lo dispuesto en el artículo 76



Folio #17

inciso ch) de la Ley de Municipalidades y el 89 literal d) de su reglamento, expresa la excepción de pago de impuesto de bienes inmuebles a los centros sin fines de lucro, no obstante lo anterior, deberá tomarse en cuenta, que el artículo 90 de la Ley de Municipalidades, establece que a excepción de los inmuebles comprendidos en los literales a y b del artículo 89 del mismo precepto legal, los interesados en obtener los beneficios correspondientes deberán anualmente por escrito, ante la Corporación Municipal, la exención del pago de impuestos por todos y cada uno de los inmuebles contemplada en la categoría de exento.- en ese sentido, no puede otorgarse por varios años, sino que la exención es bajo solicitud anual (principio dispositivo), y en este caso aplicara para el año que se presenta, es decir 2024.- Oua en atención a lo anterior se considera someterse a decisión de la Corporación Municipal, principalmente para que los criterios de calificación de exentos sean dispuestos de conformidad se ha establecido en el Plan de Arbitrios vigente.- Una vez finalizada la lectura la misma fue aprobada por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal.-

6.- Se le dio lectura a la solicitud a la solicitud enviada por el Secretario de Estado en el Despacho Planificación Estratégica Ricardo Arturo Salgado quien hace del conocimiento que el Gobierno de Honduras y el Gobierno de Cuba realizaron la firma del Acuerdo Tripartito de Cooperación entre la secretaria de Planificación, secretaria de Salud y el Ministerio de Salud Pública de Cuba para que a partir del mes de febrero llegue una brigada de 89 médicos especialistas Cubanos - En virtud de lo anterior solicitamos la colaboración del Gobierno Municipal local y de la alcaldía que usted dirige con el apoyo logístico que usted di) Una casa de habitación de 2 a 3 habitaciones, con las comodidades básicas agua, luz, internet, cable y transporte seguidamente se sometió a discusión por lo que la Corporación Municipal es del criterio Actualmente

reproca



la Alcaldía Municipal de Intibucá, atendiendo el trabajo realizado por los maestros Cubanos con el yo si puedo con buenos resultados en la lucha contra el ananás (con buenos) en el municipio de Intibucá según informe presentado en la reunión anterior a raíz de lo anterior se ha estado efectuando el apoyo económico para su vivienda y otros por parte de la Corporación Municipal de la Esperanza e Intibucá sin embargo a partir del mes de Enero del corriente año los gastos serán asumidos por la Alcaldía de Intibucá. - 2.- Que si bien es cierto el trabajo de los médicos cubanos que ahora se incorporan al sistema de salud del Departamento, es bien recibido, el beneficio de su trabajo es para todo el Departamento y considerando las diferentes necesidades ya presupuestadas en el presupuesto aprobado por la Corporación Municipal de Intibucá, no existe disponibilidad para asumir los gastos de vivienda y otros de los médicos cubanos, por lo cual se desestima la solicitud presentada por el Secretario de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica Ricardo Arturo Salgado Bonilla; recomendado que dichos gastos sean cubiertos por la Municipalidad de la Esperanza y a través del Gobernador Departamental de Intibucá se efectúe la gestión de colaboración del resto de Alcaldías de nuestro Departamento que de igual manera serán beneficiados con el trabajo que los médicos cubanos efectuarán en el área de salud. Misma que fue aprobada por Unanimidad de votos por la Honorable Corporación Municipal. - 7.- Se leyó lectura a la Resolución Administrativa de fecha 20 marzo 2024 Visto: Para Resolver el escrito denominado el escrito " Se presenta Reclamo Administrativo Práximo a presentar una Demanda Ordinaria de Nulidad Absoluta de un Acto o Contrato Contenido en Dominio Pleno y de su Inscripción Registral que contiene más daños y perjuicios, presentada por la Abogada Wendy Esperanza, Lemus Guzmán, en su condición de apoderada legal de la Señora Reina Antonia Domínguez quien es mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y con domicilio en el Barrio Tempira del Municipio de



Intibucá, Considerando 1.- Que la parte solicitante argumenta como hechos los siguientes: Primero: Resulta Honorable Corporación que mi representada la señora Reina Antonia Domínguez es dueña legítima y propietaria de un lote de terreno con área aproximadamente de Cuatro tareas y Medias (4.5 tareas), de extensión superficial situado en el Barrio Iempira, de esta municipalidad de Intibucá y que se describe con los límites y colindancias siguientes: Al Norte: Colinda con propiedad del señor Eucabio Sánchez, Al Sur: Colinda con propiedad del señor Felipe Aguilar Cabrera, Al Este: colinda con propiedad del señor Lino García, Al Oeste: colinda con propiedad del señor Leonel Isidro Vasquez, El lote de terreno antes descrito mi representada lo adquirió por compra que le hizo al señor Angel Genaro García, en fecha 24 de Noviembre de 1989, tal como consta en el respectivo documento privado de compra venta. Segundo.- Resulta Honorable Corporación que el señor Francisco García y a instancia del mismo señor esta Honorable Corporación tramitó y adquirió una solicitud en Dominio pleno sobre el lote de terreno ya descrito suspendiendo a esta municipalidad haciéndose pasar como dueño de la propiedad de mi representada la señora Reina Antonia Domínguez, sin ni siquiera poseerlo y con supuesto documento apócrifo falseando la verdad, ya que jamás ha tenido posesión y con esta documentación falsa no lo acredita dueño caso contrario mi representada si tiene documentación que respalda tanto la posesión como la documentación que la haga ser dueña de un lote de terreno y que incluso lo tiene cercado en todos sus rumbos y además ha hecho mejoras a la casa de habitación de paredes de adobe, techo de tajas, artesanía de madera y cuenta con los servicios básicos y tiene plantaciones de árboles frutales y que la única persona que ha poseído el lote de terreno es mi representada y el señor Francisco García solicitó dicho dominio pleno a escondidas ya que mi representada



no se dio cuenta de tal situación, pues ella ya estaba en posesión y viviendo en la casa de habitación construida en la propiedad, incluso mi representada aún posee el documento privado que la acredita como dueña legítima de la propiedad que se otorgo en Dominio Pleno, al señor Francisco García mediante Instrumento Público 321 Autorizado por el Abogado y Notario Leonidas Flores Lopez y de Acuerdo a la resolución emitida por la Honorable Corporación Municipal en fecha 01 de diciembre del año 1992 y que dicho Dominio Pleno que se le otorgo al Señor ya en menación fue inscrito en el Instituto de la Propiedad. bajo matrícula 67 tomo # 62 y con las medidas y Colindancias siguientes. Al Norte: mide treinta y cinco metros (35.00 mts) y colinda con propiedad Eusebio Sánchez Al Sur mide treinta y cinco metros (35.00 mts) y colinda con Propiedad del Señor Felipe Aguilar Cabrera, Al Este: mide cincuenta y cinco metros (55.00 mts) y colinda con propiedad Lino García Meza, Al Oeste: mide Cuarenta y cinco metros (45.00 mts) y colinda con propiedad de la Señora María Magin García. - Tercero: mi representada nunca ha sido despojada de la Propiedad y mucho menos de los derechos que sobre la propiedad ha ejercido y tenido y de la cual se ha otorgado Dominio Pleno al Señor Francisco García, por lo que su nulidad se estará solicitando ya que lo hubo con mentiras y engañadas hechos a los empleados u otros artificios de mala fe sorprendieron a la Honorable Corporación Municipal, por lo que le otorgaron el dominio pleno a su favor de dicho lote de terreno, por lo cual y este motivo se acude a la Vía Administrativa con el objetivo de enmendar tal injusticia y agotar el trámite Administrativo que manda la Ley. - Como verán ustedes señoras miembros de la Corporación con esta resolución todos ustedes han violado la Ley, en primer lugar no establecan en que se fundamentaron y no quieren otorgar fotocopia del expediente, donde supongo que no existen en dicha Corporación municipal, que son los antecedentes donde se inició el procedimiento y aun habiendo una persona dueña con más antigüedad le extendieron el dominio pleno.



Folio 1

Al señor Francisco García pues se tiene que ver desde cuando esta señor Francisco García, solido el dominio pleno y si se hizo todo el procedimiento legal, si se reunieron los requisitos que ustedes mismos piden para dar tramita a las solicitudes de dominio pleno, y más cuando exita una persona siendo dueña con anticipación, por lo que manifiesto que no se debe ocultar información, porque en cualquier momento se pedira inspección judicial, para que se haga la verificación de tal documentación, con el objetivo de ver si se cumplio con el procedimiento adecuado, y además para determinar la responsabilidad y castigo al funcionario que haya violentado la ley; seguidamente presentar la respectiva demanda ante el organo judicial - Cuarto - Considerando: 1) Que la peticionaria acompaño a su solicitud los siguientes documentos: a) Carta Poder otorgada por la señora Reina Antonia Dominguez a favor de la Abogada Wendy Esperanza Lemus Guzmán debidamente autenticada 2-) Copia fotostatica del Documento Nacional de Identificación de la señora Reina Antonia Dominguez 3) Copia fotostatica DNI de la Abogada Wendy Esperanza Lemus Guzmán 4) Copia fotostatica del Carnet del Colegio de Abogados de la Abogada Wendy Esperanza Lemus Guzmán 5) Documento Privado compra venta entre las señoras Angel Jenaro Garcia y Reina Antonia Dominguez, debidamente autenticado - Considerando: Que una vez recapcionada la petición junto los documentos antes mencionados esta alcaldia se mando a subsanar a la peticionaria a fin de que proporcione los datos personales asi como la dirección exacta del señor Francisco Garcia a fin de darle a conocer el reclamo administrativo que se estaba instando en su contra, manifestando la peticionaria que el Señor Francisco Garcia ya habia fallecido sin acreditar su muerte legal - Considerando: Que asimismo y de acuerdo al procedimiento administrativo se acordó la apertura a pruebas por el termino de 20 días hábiles para que la peticionaria propusiera todas los medios de prueba que tuviera a su disposición para que acreditara el derecho que reclama; presentada



a tal efecto los siguientes medios probatorios.- Documento Privado 1.- Declaración Jurada del señor Eusebio Sánchez quien declara bajo juramento que es colindante en el sector norte de la señora Reina Antonia Domínguez y que ella ha estado en posesión legítima de forma continua pacífica e ininterrumpida por más de 30 años, debidamente autenticada.- 2.- Documento Privado de Compra Venta entre los señores Angel Jencaro García y Reina Antonia Domínguez, debidamente autenticado.- Considerando: Que se ordenó al Departamento de Catastro de la Alcaldía de Intibucá, hiciera llegar el expediente administrativo donde se tramita el Dominio Pleno a favor del señor Francisco García; informando en fecha 30 de agosto del año 2023 que: Una vez los dominios plenos los expedientes son traspasados de la Unidad de Catastro a la Secretaría Municipal y la Secretaría Municipal en funciones informó en fecha 4 septiembre del año 2023, que del año 1992 no se encuentran registrados en los Archivos de esa secretaria; no obstante lo anterior de manera posterior se remitió a la Unidad de Asesoría Legal la Certificación del Punto de Acta número 24 de fecha uno (1) de Diciembre del año 1992 en la Corporación Municipal de aquel año acuerdo otorgar Dominio Pleno de un lote de terreno urbano en el Barrio Kempira a favor del señor Francisco García, junto a un formato de Sistema Nacional de Administración de Propiedad de Honduras SINAP.- Considerando: Que en virtud de los informes de los órganos consultivos de esta alcaldía se le dio a conocer a la peticionaria dicha información y se le concedió el término de diez días hábiles para que formulara sus alegaciones sobre todo lo actuado y sobre el valor y alcance de las pruebas producidas en este proceso administrativo.- Considerando: Que la peticionaria al presentar sus alegatos expuso lo siguiente: Primero: Mediante el escrito inicial del Reclamo Administrativo para nulidad de un Dominio Pleno con las pruebas presentadas ante esta Corporación consistente en: 1.- Documento Privado de Compra Venta de un lote de terreno 2.- Declaración Jurada de Colindante se presenta conclusiones de las



pruebas solidas todas por la Corporación y que se presentaron en fecha dos de julio del año 2023. Las cuales acredito que la única dueña de la propiedad es la señora Reina Antonia Dominguez, por lo que solicita la nulidad del dominio pleno solicitado por esta parte reclamante y se emita resolución correspondiente pegada a la Ley. Segundo: Con las constancias extendidas por el Departamento Catastro municipal y de la Secretaría municipal queda claro que no existe ningún expediente ni antecedente donde se dio el tramite de solicitud de dominio pleno que se le otorgo al señor Francisco Garcia por lo tanto, se ha violentado el debido proceso y se cometio fraude de ley, asi causando perjuicios a mi representada, por lo tanto, se debe emitir resolución apegado a ley donde se anule el respectivo dominio Pleno. Fundamento de Derecho Considerando: Que una vez examinados los argumentos de hecho y de derecho espuestos por la Abogada Wendy Esperanza Lemus Gozonan, en el presente reclamo administrativo, el cual se contrae basicamente en solicitar la nulidad del acta administrativo consistente en dominio pleno se le otorgo al señor Francisco Garcia en fecha 1 de diciembre del año 1992, basada entre otros argumentos, en que la Corporación Municipal de aquella epoca fue sorprendida que se cometio fraude de ley, que el Señor Francisco Garcia jamas tuvo la posesión y que lo obtuvo con su puesto documento apocrito falseando la verdad; agregando a ello que su representada la Señora Reina Antonia Dominguez es la dueña legitima de la propiedad que se relaciona con el documento privado que acompaño a su Reclamo Administrativo: de lo anterior es pertinente decir lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de Procedimiento Administrativo literalmente dice: " La administracion apreciara libremente y en su conjunto el resultado de las pruebas de acuerdo a las reglas de la sana critica"- norma que es aplicable al caso de autos, ya que



La reclamante o tanto medios de prueba documental que una vez examinados se ha determinado que ninguno de ellos demostro con claridad meridiana que en el otorgamiento del Dominio Pleno a favor del Señor Francisco Garcia se hubiere incurrido en " fraude de Ley " termino esta gu a significa: - manobra que se refiere a una actuacion aparentemente licita que en una realidad persigue evitar la aplicacion de la norma establecidas para la Ocasion de ahí que la reclamante debio probar esta extremo no solamente argumentarlo. - Considerando: Que la alcaldia de Intibuca estima que si algun deracho se desprende del Documento Privado de Compra Venta suscritos por los señoras Angel Genaro Garcia y Reina Antonia Dominguez la instancia judicial es la que debe declararlo asi, ya que de acuerdo a lo establecido 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la finalidad de los actos administrativos sera aquella que resulta de las normas que la atribuyen potestades del organo emisor, consecuentemente no existen normas que le atribuyen a esta alcaldia de Intibuca limitar derechos de particulares validamente otorgadas; y aun mas cuando la propiedad que dice la reclamante, le pertaneca a la Señora Reina Antonia Dominguez, actualmente su propiedad dominical se encuentra inscrito a favor de un tercero de Nombre Joaquin Gonzalez Ramirez en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Intibuca Considerando Que en cuanto a la Petición de Daños y Perjuicios incorporada al presente reclamo administrativo, es pertinente dejar establecido que a lo largo de este procedimiento, la reclamante no presento prueba que respaldara dicha petición, por cuya razon la abogada reclamante debera acudir a la instancia civil para hacer valer el deracho que reclama. - Considerando: El Departamento de Asesoria Legal en fecha 20 de noviembre del año 2023, fue del parecer declarar sin lugar el Presenta Reclamo administrativo - Parte Resolutive Primera: Declarar sin Lugar el Escrito denominado "Se Presenta Reclamo Administrativo Previo a presentar una



reunión con los Socios o Junta Directiva de Bendición Lenca y hacer una negociación del precio; por lo que como alcalde se compromete a gestionar una Negociación del Predio. - Misma que fue Aprobada por Unanimidad Por la Honorable Corporación Municipal. - Punto # ~~10~~ - Aprobación Agenda de Cabildo Abierto Niñez, Adolescencia y Juventud. - En este punto La Lic Sofía Ponca Jeta del Departamento OMNOJ. - presento la Agenda del Cabildo Abierto N.A.J. el día 16 marzo del año 2024 a las 9:00 a.m en el Salón Municipal de Intibucá con el Objetivo de informar a la Población Joven y Público en general de los Programas y proyectos a favor de la niñez, adolescencia y Juventud en el año 2023. 1- Inscripción de Participantes 2- Integración de la Mesa principal 3- Invocación a Dios 4- Comprobación del Quorum. - 5- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda. - 6- Lectura, discusión y Aprobación del acta anterior 7- Himno Nacional Lenca. - 8- Presentación de informe del consejo municipal de garantía de los derechos. - 9- Punto Artístico Baile el Guancasco 10- Presentación de informe año 2023 de las ONG's. 11- Juramentación de la Red Municipal de Juventud. 12- Punto Artístico por Orquesta Manto Blanco 13- Entrega de reconocimientos 14- Preguntas o Consultas. - 15- Awards y Resoluciones 16- Crene del Cabildo Abierto. Misma que fue Aprobada por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal. - Punto # ~~11~~ - Avance del Mercado Artesanal y Central. - En este punto se acordó realizar una jornada de trabajo en el tema del Mercados el día Viernes 15 de marzo a la 1:00 p.m Comisión de Regidores y Equipo técnico Municipal. - Punto # ~~12~~ - Avance del Festival de la Papa. - En este punto el Regidor Nery Domínguez como representante informo se habían reunido con el CDE quien presento la propuesta en su momento del Festival Nacional de la Papa a la Corporación Municipal en ese sentido en ese momento no manifestaron con cuánto era la disponibilidad para financiar el Festival, por lo que se consultó con cuánto era



3 Demanda Ordinaria de Nulidad absoluta de un acto contrato contenido en Dominio Pleno y de su inscripción registral que lo contiene mas daños y perjuicios presentado por abogada Wendy Esperanza Lemus Guzman en su condición de Apoderada legal de la Señora Reina Antonia Dominguez - Segundo: Contra la presente resolución procede el Recurso de Apelación dentro del término legal de 15 días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación de la resolución Administrativa ante el mismo organo que dicto el acto impugnado; de biendose entabgar a la parte interesada copia certificada de la misma para los efectos legales subsiguientes - Tercero: Se resuelve hasta esta fecha por excuso de carga laboral administrativa en esta alcaldia municipal de conformidad al artículo 84 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Una vez finalizada la Corporación Municipal Aprobo por Unanimidad declarar Sin lugar el escrito determinado. - Punto # 7 - Informe Contadora: En este punto el Gerente Municipal notifico a la Corporación Municipal que se recibio el Dictamen de Presupuesto Municipal para el año 2024 que contiene las Observaciones y recomendaciones, conforme el artículo 282 de las disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica El cual es necesario para la presentación de los documentos administrativos financieros correspondiente al primer trimestre 2024 y poder recibir las transferencias. - Misma que fue Aprobado por Unanimidad por los miembros de la Corporación Municipal. - También presento la conformación del Comité de Compras dirigida por el Lic Ricardo Fiallos Gerente Municipal 2 - Lic Walter Medardo Mendez Compras y Suministros. 3 - Abog. Valentin Rodriguez Jefe de Justicia Municipal 4 - Abog. Estela Mañá Flores Manzanares Recursos Humanos. 5 - Sr. - Fredy Hernandez Comisionado de Transparencia y Emision Ciudadana Transparencia Sr. Leonila Dominguez y Equipo tecnico que presenta el proceso de Contratación. - Una vez finalizada la misma fue Aprobada por



Unanimidad de votos por la Honorable Corporación Municipal
Punto #8 - Avanza de pro caso de Alfabetización
" Yo si puedo " - Se tuvo la Participación de la Lic Sandra
Gonzalez de Planificación quien hizo referencia a los avances
del programa de Alfabetización en el municipio de Intibuca
convieno con la Secretaria Educación a través de las Direcciones
Departamentales y la Republica de Cuba; en esta caso la
municipalidad a sumido el tema de estochá equipamiento
de los maestros Cubanos con una inversion de L. - 263,400.00
en el año 2023 alfabetizando 839 Personas Participante
año 2024 458 Personas identificadas 1,681. - Seguidamente
Angela da Yosi pueco maestro Cubana expreso que el
objetivo para este año 2024 es declarar al municipio de
Intibuca Libre de Analfabetismo para la primera quincana
de Julio de 2024. - 2.- También solicito la aprobación del
levantamiento social realizado en cada una de las aldeas y
Casenios donde tuvo Participación los presidentes de Patronatos
Directores de Centros Educativos y representantes de mesas de
red solidaria. - 3.- Convocar a los Presidentes de Patronatos
para definir una estrategia alternativa que permita la
Incorporación de los analfabetas. - Para finalizar el señor
Alcalde Municipal Sugiere traer a las OBC de los 14 Casenios
para hacer un analisis socio economicos porque mayor pobreza
mayor resistencia; Una vez finalizada las mismas fueron
aprobadas por unanimidad de votos por la Honorable Corporación.
Punto #9 - Asociación de Coheteros Intibucanos ASCOHM. -
En esta punto se tuvo la Participación de la Directiva de la
Asociación de coheteros Intibuca quienes manifestaron que
por motivos de haber desocupado el Predio donde se encontraban
las casetas de venta de polvora les ha generado la Preo-
cupación de un nuevo predio por lo que solicitaron a la
Corporación Municipal otro Predio donde se puedan ^{ser} colocado
para la venta; Una vez finalizada su participación el señor
Alcalde manifesto que el lugar adecuado es el terreno
Bendeción tenca el cual cuenta con el espacio adecuado
para ser ubicados por lo que propuso sostener una



La disponibilidad para el desarrollo del evento quienes contestaron que la disponibilidad era la cantidad L- 15,000.00; Por lo que como comisión decidio que dicha actividad debe desarrollarse el proximo año en las mismas fechas programadas. - Una vez finalizada la exposición la Corporación Municipal sugiera que se desarrolle un sábado y domingo como un insectivo para los productores y solicito a la comisión presentar una propuesta para dos días. - misma que fue aprobada por Unanimidad por la Honorable Corporación. - Punto #13- Avance delimitación de tierra entre Yamaranguita e Intibucá. - En este punto El Señor Alcalde Municipal Norman Sanchez informo quedandole seguimiento al acuerdo tomado en Sesión de Corporación se habia reunido con el Alcalde Yamaranguita para darle continuidad a los avances de la delimitación entre ambos municipios expreso que el alcalde Yamaranguita expuso que lo que se busca es que se respete los acuerdos tomados por las comisiones en años anteriores; así mismo el Alcalde Norman Sanchez manifestó que se acuerdo que sean las instancias como AMITON ayuden a liderar el proceso con todas las secretarias en un mismo lugar. - Punto 14- Dominios Plenos. - En esta punto se aprobaron 4 Dominios

- 1.- Angel Santos Bautista lugar Barrio El Way monto L- 2,826.52.
- 2.- Grupo Terra nova lugar Santa Catalina monto L- 121,621.16
- 3.- Ivonne Carolina Nolasco Posadas lugar Barrio El Way monto L- 6,440.00
- 4.- Maria Candida Piñada lugar Barrio Santa Llano de la Virgen monto L- 1,752.00

-- mismos que fueron Aprobados por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal. - Punto 15- Acuerdos y Resoluciones. - 1- Se acuerdo aprobar el informe tecnico presentado por Licanciada Gabriela Molina de la unidad de Control Tributario y acompañamiento de otros departamentos se realizo la inspección y verificación de la Propiedad en el sistema de los negocios afectados, segun el registro 19 negocios afectados, 15 estan registrados, 13 con permiso vigente, 2 no tienen permiso vigente renovadas y 4 que no estaban registrados con permiso de operacion; Para finalizar



ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Infrascrita Secretaria Municipal de Intibucá **CERTIFICA:** El acta 49 de Sesión de Corporación Municipal de fecha 25 de Marzo del año 2024.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES La Municipalidad de Intibucá Departamento de Intibucá.

CONSIDERANDO: Se aprobó la Ordenanza Municipal por la Prohibición de Ventas de bebidas alcohólicas en la Semana Santa.

CONSIDERANDO: Se aprobó hacer una propuesta técnica e inversión final para proyecto de alcantarillado Bi Municipal.

CONSIDERANDO: Se acordó darle continuidad a la Jornada con Bienes Nacionales para adelantar con el predio para una segunda etapa de la planta de tratamiento.

CONSIDERANDO: También se acordó darle continuidad a la delimitación de la propiedad de la municipalidad que se encuentra el sistema de Bombeo.

CONSIDERANDO: Se Aprobaron 9 Dominios Plenos.

CONSIDERANDO: Se acordó una Jornada de trabajo con el Cuerpo de Bomberos y los Departamentos de Tributación, Catastro, Tesorería y Presupuesto, así mismo la comisión Jurídica en el tema de Categorización de todos los negocios.

ABOG: SANDRA ELIZABETH SANCHEZ ROSA
SECRETARIA MUNICIPAL DE INTIBUCÁ



MUNICIPALIDAD
DE INTIBUCÁ

Teléfonos:

(+504) 2783-0069 / 2783-0660

@municipalidaddeintibuca



correo electrónico:

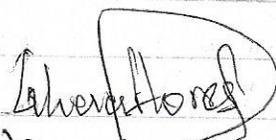
alcaldiaintibucá@gmail.com

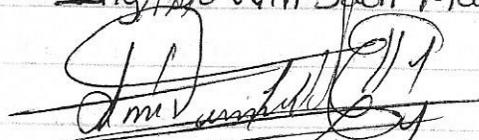
*Intibucá es
para todos*



El señor alcalde manifestó que 13 locatarios perdieron sus negocios por lo que propone a la Corporación Municipal una ayuda social a cada microempresarios para que inicien de nuevo con su empendimiento misma que se les aprobo la cantidad de L- 20,000.00 como ayuda social y la cantidad L- 5,000.00 para los que no estaban registrados en sistema de administración tributaria- misma que fue aprobada por unanimidad - Punto # 16- Rierre de la Sesión no habiendo más que tratar se dio por cerrado la sesión siendo las 5:35 pm de la tarde..

Lic. Norman Alexander Sánchez M. Ing. Selvin Sadi Marquez


Abog. Alicia Joaquina Flores

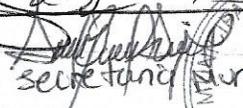

Ing. Ivan David Pinada G.

Doctor Danny Gerardo Ramos Godoy Doctora Erica Gizela Madrid

Marla Martinez

Ing. Marlon Yovany Martinez Prof. Nery Edgardo Dominguez

Acta 49.

Abog. 

Reunidos en la Alcaldía Municipal de Intibucá el día lunes 25 de marzo del año 2024.- con la asistencia del Señor Alcalde Lic Norman Alexander Sánchez Melgar Nica Alcaldesa. Lic Cristal Merary Urquía Dubón y los Señores Regidores por su Orden 1- Ing. Selvin Sadi Marquez Eucada. 2- Abog. Alicia Joaquina Flores Zelaya. 3- Ing. Ivan David Pinada Grao 4- Doctor Danny Gerardo Ramos Godoy 5- Doctora Erica Gizela Madrid 6- Ing. Marlon Yovany Martinez 7- Prof. Nery Edgardo Dominguez Comisionado de transparencia Sr. Fredy Martínez Hernandez; Sr. Leonila Domínguez presidenta Comisión Ciudadana de transparencia; Sr. Fredy Antibal Hernandez



Secretario Comisión Ciudadana de Transparencia; Equipo Técnico Municipal; Equipo técnico de la Mancomunidad Lenca Eramani; Abeg. Sandra Elizabeth Sánchez Ros Secretario Municipal. Una vez comprobado el Quorum se dio por abierto la Sesión siendo las 9:30 de la mañana. Seguidamente se dio lectura, discusión y aprobación de la Agenda a Desarrollarse de la siguiente manera 1- Comprobación del Quorum 2- Apertura de la Sesión 3- Oración a Dios 4- Lectura, discusión y Aprobación del Acta anterior 5- Lectura discusión y Aprobación del Acta anterior 6- Visita y Monitoreo Proyectos Municipales 7- Lectura de Correspondencia 8- Informe de Bomberos. 9- Participación de la Coordinadora de CIMA para dar a conocer el proyecto sus actividades y necesidades 10- Informe Tesorero 11- Dominios Plenos. 12- Acuerdo y Resoluciones. 13- Cierre de la Sesión. Misma que fue Aprobada por Unanimitad por la Honorable Corporación Municipal; Seguidamente se dio lectura, discusión y aprobación del Acta anterior; Una vez leída, discutida la misma fue Aprobada con las Enmiendas siguientes. - 1- En relación a lectura de correspondencia a la solicitud enviada por el Gerente Interno de la Mancomunidad Lenca Eramani en referencia al proyecto de rehabilitación se refiere a 100 (a los) metros lineales (ml) de alcantarillado sanitario en el Colector Bimunicipal. - 2- y con excusa de la Vice Alcaldesa Lic. Cristal Urquía en representación del Señor Alcalde en comisión de genero AMHON en la Socialización del estudio Binacional factores que contribuyen la Violencia hacia Mujeres y Niñas en Honduras y Guatemala por Word Vision en la Ciudad de Tegucigalpa Honduras. - misma que fue aprobada por Unanimitad por la Honorable Corporación Municipal. - Punto #6- En este punto se procedió a trasladarnos la Corporación Municipal en Pleno, Equipo técnico Municipal y Equipo técnico de la Mancomunidad Lenca Eramani. para la visita y Monitoreo de Proyectos Municipales entre ellos Pelleno Sanitario (Cierre Técnico), Planta de Tratamiento, lagunas de oxidación, sistema de



36 Bombeo y Reparación del Alcantarillado. El señor Alcalde Municipal dió la Bienvenida a los Regidores manifestando que el objetivo del recorrido a los diferentes lugares antes mencionados era poder dar a conocer de donde venimos donde estamos y para donde vamos en cada uno de los proyectos; iniciando el recorrido en el Relleno Sanitario Cierre Técnico expresando que es un Cierre técnico manejado con fondos propios Municipales; expreso que cada fin de mes se realiza un trabajo de manejo de la Basura. Seguidamente tuvo la Participación el Ing. Osman Quintero jefe de Infraestructura quien dió una breve explicación de la Situación del manejo de los Desechos en el tema financiero manifestando que es un manejo a través de la Mancomunidad Lenca Eramani ejecutado por un proceso de licitación establecido bajo la Ley de Contratación del Estado para el desarrollo del manejo del Relleno Sanitario; acumulando la basura por dos meses luego la separación de la basura convencional y los Desechos Peligrosos (hospitalarios). Luego se procede al relleno adecuado con el material selecto. Expreso que para la realización de este procedimiento se hace la Contratación de una compañía con una inversión aproximadamente de L. 2,270,000.00 Lempiras anuales y que en el año 2023 era con costo más bajo debido a que no se manejaba los residuos hospitalarios. Siguió manifestando que la Municipalidad de Intibuca en su totalidad esta invirtiendo anualmente L. 3,006,000.00 tres millones de Lempiras. Seguidamente tomo la Palabra la Encargada de la Oficina Servicios Públicos. Maribel Gomez quien manifestó que dentro de la recolección consiste en el transporte al sitio de disposición final con un monto L. 1,800,000.00 con la adenda y el contrato suscrito por 10 meses con los residuos hospitalarios. El Regidor Nery Dominguez es del criterio que se debe buscar los espacios adecuados para tener el propio



Relleño Sanitario. También expreso el Regidor Selva Marquez que se estaba haciendo un buen manejo del Relleño Sanitario y felicitar al equipo por las decisiones técnicas con respecto al Cierre Técnico. En segundo lugar expreso que en el tema financiero como municipio se debe tener bien claro el panorama en cuanto al cobro a la Población en general en cuanto la recolección de basura. y Para finalizar solicito a los Regidores del Partido en Gobierno alcan la voz en esta tipo de proyectos. Asi mismo solicito que con el personal encargada de la Recolección de Desechos Peligrosos (hospitales) las farmacias, Proveedores, Región de Salud se genera una Capacitación para poder darle el tratamiento adecuado a los Desechos Peligrosos. El Ing. Jose Luis Figueroa en representación de la Mancomunidad Lenca Eramani explico que se estima que aproximadamente dos años mas seria la Vida Útil del Relleño Sanitario. Seguidamente se procedio a trasladarnos a la Planta de Tratamiento de Aguas Negras Bi-Municipal donde se comenzo en la colonia Venecia haciendo un recorrido con todo su colector hasta llegar a la Comunidad de Lepatanique donde se encuentra el terreno adquirido por ambas municipalidades en esta caso se observo que consta de una linea de impulsión donde se encuentra el Carcamo de Bombeo con dos Bombas de 40 hp cada uno, reactor aerobico de flujo ascendente, con patio de secado de lodo, una caseta de control y un desarenador. Asi mismo el Ing. Luis Figueroa representante de la Mancomunidad referente del proyecto expreso que actualmente la Planta requiere de más inversión en mejoras aproximadamente en un monto estipulado de L. 500,000.00 (quinientos mil lempiras en tema de niveles de las pilas). El Regidor Juan Pineda consulto cuantas seran los beneficios con este proyecto; por lo que respondió para esta primera etapa se tiene contemplado 1000 mil abonados por Intibuca y 1000 abonados por La Esperanza, teniendo capacidad esta planta para 2000 abonados y la tubería una capacidad de 5000 Cinco Mil abonados.



con una segunda planta de tratamiento por lo que requiere la compra de un nuevo terreno que se encuentra en negociación para su adquisición.- También expreso que se tiene programado iniciar su operación como tal en el mes de abril generando desde ya cobros como tal de Energía Eléctrica con una deuda de más o menos de treinta y Nueve Mil Lempiras (39,000.00).- ante lo GNEE que será adquirida el pago bi municipal.-

Seguidamente procedimos a trasladarnos a las lagunas de oxidación El señor Alcalde Municipal manifestó que en este lugar se han aprobado fondos mensuales y anuales y aprobación de fondos para la limpieza de la laguna- expreso que en el manejo de estas lagunas se analizó si se contrataba una compañía o se realizaba haciéndose con el Personal de ambas municipalidades; expreso que se había tenido la visita de la Cooperación Española en el lugar en referencia observando como una prioridad abordar el tema de las lagunas.- El Ingeniero Luis Figueroa representante de la Mancomunidad explico de la situación de como se encontraba las lagunas de oxidación haciéndose un recorrido en el Desagregador el cual es el primer tratamiento esta sirve para separar todos los residuos sólidos muy gruesos considerándose no adecuados que lleguen a la laguna, reteniéndose mediante rejillas y compuertas colocadas en lo largo del sistema.- Expreso que el Operador debe estar cada 8 días haciendo limpieza de la arena, luego se paso a observar el canal que sirve para medir el Caudal de entrada hacia el proyecto de las lagunas.- Luego se continuamos con la visita al terreno que adquirió la Municipalidad Intibucá que en principio estaba destinado para la construcción planta de tratamiento pero ahora funciona el sistema de Bombeo del proyecto de la Colonia Venecia; se observó el funcionamiento de Carcamo de Bombeo y las Bombas de impulsión a las plantas de tratamiento.- Para finalizar el señor Alcalde Lic Norman Sánchez manifestó las feli-



citaciones por los aportes, observaciones y Recomendaciones hechas por los Regidores y Equipo técnico en cuanto la Apreciación y argumentos para aprobación de Fondos visitados en Campo; como la propuesta técnica de inversión final para proyecto de alcantarillado. También darle continuidad a la Jornada con Bienes Nacionales para adelantar el Predio para una segunda planta de tratamiento; También hacer la delimitación de la Propiedad de la Municipalidad donde se encuentra el sistema de Bombeo y como Corporación Municipal determinar que proyecto se podría ejecutar. - Mismas que fueron Aprobados por Unanimitad por la Honorable Corporación Municipal. Luego se procedió a un almuerzo para luego retomar la Sesión de Corporación; reanudándose en el punto ~~# 7~~ - Lectura de Correspondencia siendo las 1:30 pm de la tarde.

1 - Se le dio lectura a la solicitud enviada por el Representante Legal Walter Rolando Chavez del Banco Popular quien solicita la posibilidad de la extensión de los Permisos de Operaciones provisional para comenzar a operar, ya que como Institución hemos presentado toda la documentación necesaria para su gestión, el cual no ha sido Aprobado debido a que el inmueble en el que operara el Banco no cuenta con la Autorización de Catastro para la emisión del mismo, dicha autorización depende de la entrega de los planos y requisitos solicitados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia a los dueños del inmueble, una vez la Corporación Municipal acuerda solicitar la actualización de los recibos de agua y Pagos de Bienes inmuebles; así mismo se deniega la solicitud del Permiso mientras no presente la Autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia. La misma fue Aprobada por Unanimitad por los miembros de la Corporación

2 - Se le dio lectura a la Solicitud enviada por el señor Luis Arturo Pinell Rugama Grupo ARSA S.A. A serradero El Baratillo quien solicita la renovación del Permiso provisional para continuar los tramites en ICF. Una vez finalizada la lectura de la solicitud se acordó aprobar provisionalmente por un periodo de 3 meses.



con una segunda planta de tratamiento por lo que requiere la compra de un nuevo terreno que se encuentra en negociación para su adquisición. - También expreso que se tiene programado iniciar su operación como tal en el mes de abril generando desde ya cobros como tal de Energía Eléctrica con una deuda de más o menos de treinta y Nueve Mil Lempiras (39,000.00), - ante lo ENEE que será adquirida el pago bi municipal. -

Seguidamente procedimos a trasladarnos a las lagunas de oxidación El señor Alcalde Municipal manifestó que en este lugar se han aprobado fondos mensuales y anuales y aprobación de fondos para la limpieza de la laguna. expreso que en el manejo de estas lagunas se analizó si se contrataba una compañía o se realizaba haciéndose con el personal de ambas municipalidades; expreso que se había tenido la visita de la Cooperación Española en el lugar en referencia observando como una prioridad abordar el tema de las lagunas. - El Ingeniero Luis Figueroa representante de la Mancomunidad explico de la situación de como se encontraba las lagunas de oxidación haciéndose un recorrido en el Desagregador el cual es el primer tratamiento esta sirve para separar todos los residuos sólidos muy gruesos considerándose no adecuados que lleguen a la laguna, reteniéndose mediante rejillas y compuertas colocadas en lo largo del sistema. - Expreso que el Operador debe estar cada 8 días haciendo limpieza de la arena, luego se paso a observar el canal que sirve para medir el Caudal de entrada hacia el proyecto de las lagunas. - Luego se continuamos con la visita al terreno que adquirió la Municipalidad Intibuca que en principio estaba destinado para la construcción planta de tratamiento pero ahora funciona el Sistema de Bombeo del proyecto de la colonia Venecia; se observo el funcionamiento de Carcamo de Bombeo y las Bombas de impulsión a las plantas de tratamiento. Para finalizar el señor Alcalde Lic. Norman Sánchez manifestó las fel-



En este punto se tuvo la Participación del Heroico y Benemerito Cuerpo de Bomberos Honduras Estación Local La Esperanza a través de su Comandante Local Abogado Walter Eduardo Martínez quien manifestó que petición de la Corporación Municipal en cuanto al cobro por inspección o capacitación se elavo al mas alto nivel para que se diera una Resolución referente a la Solicitud del cobro muy alto ya que se estaba ~~est~~ aplicando un cobro que era a nivel nacional; Expreso que socializara los nuevos precios de cobro por capacitación e inspección riesgo de incendio en el proceso de Certificación de la siguiente manera: 1 a 3 personas Uso y Manejo de Extintores 1 hora antes costaba 2000. a hora Lps. 1,000. 4 a 8 Personas; uso y manejo de extintores, Primeros auxilios 2 horas antes costaba 4000 Lps ahora Lps 2000.00 9 a 15 Personas en los temas Primeros auxilios, uso y manejo de extintores Evaluación 6 horas antes costaba 12,000.00 Lps ahora cuesta Lps. 6,000.00 16 a 25 personas 15 horas por un monto L- 15,000.00. Siguió manifestando que las Capacitaciones solo se recibirán una ~~vez~~ ^{vez} para finalizar el señor Alcalde expreso que ^{reconoce} la ~~tabla~~ ^{tabla} de cobro a mejorado; También manifestó que se debe desarrollar una jornada con los Departamentos Tributación, Catastro Presupuesto y tesorería a fin de Revisar la Categorización de todos los negocios y acompañamiento de la comisión Jurídica.- El comandante local de Bomberos informó que con fondos de la recaudación de pago de tasa que hace la Población por medio de la Municipalidad se recauda y con dichos fondos transferidos a los Bomberos se ha comprado un Vehículo Pick-up valorado aproximadamente en Novecientos Mil Lempiras Nissan frontier 4x4; Así mismo informó que se había asignada una Ambulancia al Cuerpo de Bomberos Estación Local La Esperanza. Una vez finalizada la exposición la misma fue aprobada por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal.-

Punto #9.- En este punto se tuvo la Participación de la Coordinadora da CIMA Abely Cantarero quien



manifesto que han venido funcionando desde el año 2004 teniendo más de 20 años de fundación y se encuentra ubicada en la Ciudad Cívica con el tema de inclusión social, apoyo al sector discapacidad desde la estimulación temprana, rehabilitación, e inserción laboral con el tema de los tejidos lentos. se cuenta con 36 alumnos con un 90% Intibucanos brindando una mano amiga, teniendo una serie de necesidades y dificultades de niños y jóvenes, vulnerables, discapacidad más pobreza, pero lo importante es tener la fuerza y voluntad de impulsar y buscar ayuda para ellos.

El señor Alcalde Municipal manifestó que el tema discapacidad es un tema establecido bajo un decreto del Congreso Nacional a través de la Secretaría Educación y Cultura SEDIS deben dar el acompañamiento todo este tipo de proceso en ese nivel en particular; expreso que como Corporación establecer de manera conjunta una propuesta que permita consolidar resultados de impacto; Así mismo felicito a la Coordinadora de CIMA por su gestión. Siguió manifestando que se deje institucionalizada a CIMA como un Centro Especial de formación para el Presupuesto del año 2025, y para este año ²⁰²⁴ como Corporación Municipal se otorgara una cantidad de L 100,000.00 Cien Mil Lempiras exactos.

También expreso que para el año 2025 se les otorgara Diez Mil Lempiras Mensuales para un total de L 120,000.00 quedando institucionalizada. Para finalizar El señor Alcalde expreso que en el mes de abril se contacta con el Tesorero Municipal Jose Ventura para que se pueda documentar el compromiso a suscribir el convenio.

Mismo que fue aprobado por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal. - Punto #10.- Informe Tesorero.

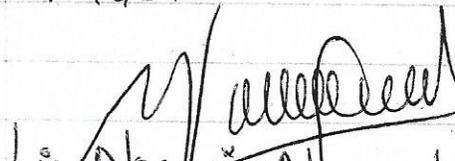
En este punto el Tesorero Municipal Jose Ventura presento El Informe Financiero del p. 1 de enero del 2024 al 22 de marzo de 2024 Ingresos - Saldo Inicial L- 13,823,023.09 Enero monto.

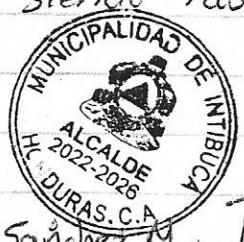


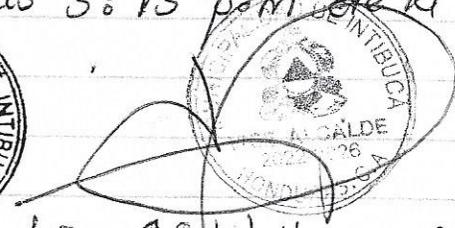
L- 12,227,355.09 Febrero monto L- 6,624,666.70
Marzo L- 2,048,416.31 para un gran total L- 20,905,438.10. Egresos - Mes Enero L- 2,036,633.67 Febrero L- 4,568,835.63 Marzo L- 11,091,805.43. para un total L- 17,697,274.73. También presento Disponibilidad Financiera 1 de enero al 22 de marzo 2024. - Saldo Inicial L- 13,823,023.09, Ingresos Totales del Período L- 20,905,438.10 Disponibilidad del Período L- 34,728,461.19 Egresos totales del Período L- 17,697,274.73. Disponibilidad al Final del Período L- 17,031,186.46. - Una vez finalizada la misma se dio por recibida y aprobada por Unanimidad por los Miembros de la Corporación Municipal. - Punto # 11 - Dominios plenos. - En este punto se aprobaron 9 Dominios Plenos. 1 - Carlos Roberto Morillo Arriaga lugar Barrio Lempira monto L- 21,006.34. 2 - Rosa Domínguez Vázquez lugar Barrio San Jorge monto L- 2,825.00 3 - Cleofas Domínguez Vázquez lugar Barrio Abajo monto L- 1,384.28. 4 - Augusto Israel Ramos Rivas lugar Silimantía monto L- 6,310.00 5 - Jorge Daniel Meza García Barrio Llano de la Virgen monto L- 6,994.48 Barrio Llano de la Virgen 6 - Johnny Alonzo Aguilar Vázquez monto L- 1,346.26. Llano de la Virgen. 7 - Lidia Argentina Meza Benítez lugar Pinares monto L- 1,860.00 8 - María Isidra Hernández de la O. monto L- 9,448.20 Aldea Pinares. 9 - Ángel Santos Bautista lugar Comunicadores Rurales monto L- 2,826.52. mismos que fueron aprobados por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal. - Punto 12 - Acuerdos y Resoluciones. - 1 - Se le dio lectura a la Ordenanza que literalmente dice: Por tanto La Honorable Corporación Municipal de Intibucá Ordena Primero: Prohibir la venta y distribución de bebidas alcohólicas al por mayor y al detalle en la semana Santa en el Municipio de Intibucá mediante las condiciones y horarios establecido en esta Ordenanza Segundo: Se prohíbe a todos los billares, cantinas, tiendas de abastos, hoteles, restaurantes, supermercados, mercaditos, licores, depositos, bodegas, paseos, turísticos y balnearios públicos en el Municipio de Intibucá la



distribución y venta de bebidas alcohólicas al por mayor y al detalle los días miércoles 27 a partir de 10:00 a.m, jueves (28), viernes (29) y finalizando el día sábado 30 de marzo hasta 1:00 a.m por motivo de celebrarse la Semana Santa.- Tercero: El resto de los días de la Semana Santa las ventas de bebidas alcohólicas deben ser de manera regulada, de igual manera se debe respetarse el día domingo como día que está establecido como ley seca a nivel nacional. Cuarto: Los Negocios que no están autorizados para la venta de bebidas alcohólicas que se encuentren vendiendo dicho producto de manera clandestina se les explicara las sanciones que establece el plan de arbitrios vigentes para el 2024.- Quinto: La contravención o violación a esta ordenanza dara lugar a la imposición de una multa de lps. 5,000.00 al infractor multa que sera pagada en la tesoreria de la Municipalidad, más el decomiso del producto. Para lo que la Policía Municipal en conjunto con la Policía Nacional estara verificando el fiel cumplimiento de estas disposiciones. Sexto: La presente ordenanza entrara en vigencia a partir de su aprobación por la Honorable Corporación Municipal y su publicación por los diferentes medios de comunicación de la localidad. Dado en Intibuca Intibuca 25 días del mes de marzo del 2024.- Cumplase - Una vez leída la misma se sometio a discusión; la que fue aprobada por mayoría de votos y encontra el Regidor Selvin Marquez por motivos al tiempo de su aprobación por no haber sido presentada con anticipación.- Punto # 13.- Cierre de la Sesión no habiendo más que tratar se dió por cerrada la sesión siendo las 5:15 p.m de la tarde.-


Lic. Norman Alexander Sánchez M.
Alcalde Municipal




Lic. Cristal Merary Uriguía
Vice alcaldesa.
Pasan Firmas



~~Inge Silvia Sodi Marquez G.~~ ~~Abog. Alicia Joaquina Flores~~

Alicia Flores



~~Inge Euan David Pinada Erazo.~~ ~~Doctor Danny Gerardo Ramos.~~

[Signature]

~~Doctora Erica Grizela Madrid~~

Mala Martin

~~Inge Marlon Yovanuy Martinez.~~

~~Prof Nery Edgardo Dominguez~~

[Signature]

~~Abog. Sandra Elizabeth Sanchez~~

Secretaria Municipal





Municipal agradeo a la Policia Municipal, Vision Mundial, Fonac, Tecnico Gobernabilidad Local Honduras, Direccion Departamental de Educacion de Intibuca. Tambien dio la Bienvenida a los Maestros Cubanos para dar inicio al segundo año de alfabetización. Orioll y Angela de la Abogada Cubana. - Punto #12- Acordos y Resoluciones - 1- Se aprobo gestionar una unidad movil para el registro vehicular en el Municipio de Intibuca. - 2- Se dio por recibido y aprobado la Presentación de Administración y Finanzas los Ingresos y egresos año 2023. - 3- Se dio por recibido y aprobado los logros, avances resultados e inversiones en el programa y proyectos en coordinación con el estado, las comunidades y Cooperación internacional Trimestral y Anual 2023. - 4- Se dio por recibido y aprobado el Informe año 2023 y Plan de Transparencia Municipal 2024. - 5- Se acuerdo declarar al municipio de Intibuca como analfabetismo en el año 2024. - 6- Se acuerdo hacer la revisión legal, Civil y Comunitario para la reducción de consumo de alcohol y embarazos en adolescentes. - 7- Ratificar que los Dominios Plenos deben ser registrados en el Instituto de la Propiedad. - 8- Se acuerdo firmar un convenio con la Asociación de ganaderos para instalar el Mercado Verda de las Mujeres. - 9- Se acuerdo acompañar con fondos complementarios a los proyectos de electrificación. - 10- Establecer anta proyecto de ley para la administración territorial a través de los ejidos. Punto # 13- Cierre del Cabildo abierto no habiendo mas que tratar se dio por cerrado, siendo las 12:40 de la tarde. - -

[Handwritten signature]
Lic. - Norman Alexander Sánchez



[Handwritten signature]
Lic. Cristal Merary Ureque



STUDIO



ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Infrascrita Secretaria Municipal de Intibucá **CERTIFICA:** Cabildo Abierto de Niñez, Adolescencia y Juventud año 2024.

Con el objetivo Informar a la Población joven y al público en general de los programas y proyectos a favor De la Niñez, Adolescencia y Juventud realizados en el año 2023.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES La Municipalidad de Intibucá Departamento de Intibucá.

CONSIDERANDO: Se Aprobó el informe del consejo municipal de garantía de los Derechos.

CONSIDERANDO: Se Aprobó el Informe del año 2023 de las ONGs.

CONSIDERANDO: Se acordó darle continuidad a la Política de la Oficina Municipal Niñez, Adolescencia y Juventud.

CONSIDERANDO: Darle seguimiento a los nuevos Emprendimientos.

CONSIDERANDO: Se Juramentó la Red Municipal de la Juventud.

CONSIDERANDO: Acompañamiento al cumplimiento ordenanza municipal de Educación.

CONSIDERANDO: Ratificar la Mesa Interinstitucional OMNAJ.

CONSIDERANDO: Se nombró al CICAJ como Centro Vocacional del Municipio de Intibucá.

CONSIDERANDO: Se Acordó dotar de Instrumentos para una nueva orquesta del Municipio de Intibucá en calidad de préstamo a través de un convenio entre partes.

CONSIDERANDO: Se acordó Impulsar el primer Restaurante de jóvenes a través de la escuela Miska integrada por una Mesa Institucional.

CONSIDERANDO: Se acordó que en el mes de septiembre se realizara el primer festival de la Música, a través de la Oficina Niñez Adolescencia y Juventud y los Centros Educativos del área Urbana.

ABOG: SANDRA ELIZABETH SANCHEZ ROSA
SECRETARIA MUNICIPAL DE INTIBUCA



MUNICIPALIDAD
DE INTIBUCÁ

Teléfonos:
(+504) 2783-0069 / 2783-0660

@municipalidaddeintibuca



correo electrónico:
alcaldiaintibucá@gmail.com

*Intibucá es
para todos*

~~Ing. Selvin Sadi Márquez Eucada.~~ Abog. ~~Alicia Joaquina Flores~~



~~Ing. Iván David Pineda Erazo.~~ Doctor ~~Danny Gerardo Ramos~~

Doctora. ~~Erica Gizela Madrid~~ Ing. ~~Marlón Yobany Martínez~~

Prof. ~~Nery Edgardo Domínguez González.~~ Abog. ~~Sandra Elizabeth Sánchez~~



Secretaría Municipal

Cabildo Abierto de Niñez, Adolescencia y Juventud año 2024. el día 16 marzo del año 2024 en el Salón Municipal de Intibucá con el objetivo de informar a la Población Joven y al público en general de los programas y proyectos a favor de la Niñez, Adolescencia y Juventud realizados en el año 2023. - Con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Lic. Normán Alexander Sánchez Melgar; Vice alcaldesa Lic. Cristal Merary Urquía Dubón y los señores Regidores por su Orden 1- Ing. Selvin Sadi Márquez Eucada 2- Abog. Alicia Joaquina Flores Zelaya. 3- Ing. Iván David Pineda Erazo. 4- Doctor. Danny Gerardo Ramos Godoy 5- Doctora Erica Gizela Madrid 6- Ing. Marlón Yobany Martínez 7- Prof. Nery Edgardo Domínguez; Comisionado Municipal Sr. Fredy Martínez; Sr. Leonila Domínguez Sánchez Comisión Ciudadana Transparencia; Secretaría Municipal Abogada Sandra Elizabeth Sánchez Rosa. - Una vez comprobado el Quórum el señor Alcalde Municipal dio por abierto el Cabildo siendo las 9:47 a.m. de la mañana. Seguidamente se dio lectura, discusión y Aprobación de la Agenda a desarrollarse de la siguiente manera.-
1- Inscripción de Participantes. 2- Integración de la Mesa Principal 3- Invocación a Dios 4- Palabras de Bienvenida



5- Comprobación del Quórum de la Corporación Municipal
 6- Apertura de la Sesión de Cabildo Abierto 7-
 Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda 8- Lectura
 discusión y Aprobación del Acta Anterior. 9- Himno
 Nacional en Lengua.- 10- Presentación de Informe del
 Consejo Municipal de Garantía de los Derechos. 11- Punto
 Artístico Baile el Guancasco 12- Presentación de Informe
 año 2023 de las ONG's 13- Juramentación de la Red
 Municipal de Juventud. 14- Punto Artístico por Orquesta
 Manto Blanco. 15- Entrega de Reconocimientos 16- Preguntas
 o Consultas 17- Acordos y Resoluciones 18- Cierre del
 Cabildo Abierto 19- Cierre del Cabildo Abierto 20- Almuerzo.

Una vez leída, discutida, la misma fue Aprobada por
 Unanimitad por la Honorable Corporación Municipal.-
 Seguidamente se dio lectura, discusión y Aprobación
 del Acta Anterior.- misma que fue Aprobada por los
 Miembros de la Corporación Municipal.- Punto # 10.-

Presentación de Informe del Consejo Municipal de garantía
 de los Derechos.- En este punto la Licenciada Sohia Ponce
 Coordinadora OMNAJ.- presentó las diferentes Actividades
 realizadas en el año 2023.- con el objetivo asegurar
 que la implementación y gerenciamiento de la Oficina
 Municipal de la Niñez y Juventud se desarrolle con la
 Calidad requerida que contribuya de manera significativa
 al fortalecimiento de la capacidad desarrollo y protección
 integral de la niñez y juventud.- Entre ellas las
 siguientes - El Presupuesto es ejecutado en base al
 PBA construido desde la revisión de Planes de desarrollo
 comunitario y la Política pública de Niñez, Adolescencia
 y Juventud Presupuesto asignado OMNAJ 2023 por
 un monto L. 801,851,60.- * Procasos de Formación
 entre ellas. - Fontanera - Elaboración de embutidos
 una acrílicas, Comportamiento emprendedor, salud
 mental, Joven a Joven. * Entrega de Kits Escolares.-



En esta punto se entrego kits educativos a N.N de Educacion basica del municipio de Intibuca por la Oficina Municipal Niñez, Adolescencia y Juventud beneficiando a las Comunidades de Togopala, El Cacao, Azacualpa, El Rocio, Cedros, San José, La Sorto, San Nicolas, Santa Catarina, El Naranjo. También manifesto que se han organizado varios grupos entre ellos: El Naranjo, Mixcure, La Misión Mixcure Quebrada de Vueltas, San Pedro Lomas, Chiligatoro, Dulca Nombre, Togopala, Las Crucitas San Nicolas, Azacualpa Panina, Pinaras, Rio Grande y seguimiento a 3 grupos ya organizados (Wise, Malgranita y Mercades Rio Colorado. También presento los perfiles de Proyectos los grupos Organizados - 1- Perfil de Proyectos sobre siembra de papa a grupo de Jovenes " Empoderados del Futuro " de la Comunidad de Mixcure. 2- Siembra de Zanahoria de l Grupo de Jovenes " Dulca nombre juventud para el desarrollo " de la comunidad de Dulca Nombre Togopala. 3- Perfil de Proyectos de crianza de cardos a Jovenes " Estrellas del Futuro " de la Comunidad de Malgranita. También presento los siguientes Emprandimientos a) Producción y Venta de papa. b) Producción y Venta de Zanahoria c) Producción y Comercialización de Telaras. d) Venta y Comercialización de Carne de Cerdo. Seguidamente presento los Logros como Oficina de la Niñez. entre ellas. 1- Actualización de analisis de situación de la niñez, adolescencia y Juventud 2- Política publica Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud 3- Cabildo Abierto 4- Organización de grupos Comunitarias 5- restructuración de la Red Municipal. 6- Apoyo a Emprandimientos Juveniles 7- formación a jovenes en talleres de habilidades para la vida. 8- Campañas de Prevención de Violencia. 9- Campañas de Promoción de Derachos. Así mismo expreso que el presupuesto ejecutado según las ajes de la Política Publica de Niñez Adolescencia para el año 2023 con un monto Ejecutado L. 690,306.10.-



También presento las actividades realizadas por el Consejo Municipal de Garantía de los Derechos entre ellas:

- 1.- Acompañamiento en ferias de Salud como campañas sobre deberas y derechos de la niñez, prevención del embarazo en adolescentes.
- 2.- Feria en conmemoración al día internacional de los derechos de la niñez.
- 3.- Iniciativa bus de los sueños.
- 4.- Actualización de la Ordenanza municipal de Educación.

Una vez finalizada la presentación la misma se dio por recibido y aprobado por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal.

Punto #10- En este punto se tuvo la participación del punto Artístico Baile el Guancaseo por los Estudiantes del CIAT.

Punto #11- La licenciada Victoria Ayala Psicóloga de la OMNAJ presento el informe año 2023 de las ONG's.

- 1.- Save the children entre las actividades mas relevantes están - Entrega de 3,616 Kit educativos en 26 Centros educativos de primero a noveno grado del municipio de Intibucá - con una inversión L- 1,358,496.00 - Coordinación con el Consejo de Garantías de la niñez en actividades de sensibilización (ferias, fechas factivas), fortalecimiento a grupo de Jovenes del Instituto Francisco Morazán y Formación a Jovenes de Red Juvenil Presión con una inversión L- 100,000.00.
- Charla sobre salud oral y entrega de cepillos y pastas en 40 Centros de básica beneficiando a 2219 niñas 2,302 niños para un gran total 4,521 con una inversión L- 158,235.00 con una inversión total en el Municipio de Intibucá L- 1,616,731.00.
- 2.- Plan Internacional Actividades realizadas entre ellas:
 - Entrega de 1197 Kit de útiles escolares a niños (as) patrocinados en 17 comunidades.
 - Entrega de 29 Kit didácticos a 29 Centros Educativos.
 - Formación de formadores docentes para incluir tematica que aporten a la prevención del embarazo en adolescentes en el

aula de clases. * 232 guías metodológicas para trabajar en el aula de clases temáticas orientadas a la prevención del embarazo en adolescentes.

- 200 guías metodológicas para el abordaje de la higiene menstrual en el aula de clases.
- * Entrega 80 kit de higiene y salud menstrual junto a charlas in formativas brindadas a niñas en edad menstrual y sus madres.
- * Formación a 19 Jóvenes en tema de Habilidades Sociales para la Vida, Formación Vocacional en laboración (embutidos).
- * Formación en Habilidades para el Emprendimiento en coordinación con Centro de Desarrollo Empresarial CDE.

También manifestó la construcción de Dos Bibliotecas Blue Lupin la primera en la Comunidades: San José, Buena Vista, Casa Viejas, Cedros, Duraznito la Sorto, Llano Grande, Quebrada de Vueltas - y la Segunda abarca las comunidades El Rodeo, MSR Oscar Andras Rodríguez, Malvarita.

3.- CRS. - entre las actividades más relevantes. * Entrega de becas (estipendio para alimentación y transporte) inversión de L. - 83,600.00 * Compra de materiales e insumos con una inversión L. - 42,000.00 * Facilitación de talleres de habilidades blandas con una inversión de L. = 15,000.00.

Con una inversión Total en el Municipio de Intibuca de L. - 140,600.00.

4.- Gobernabilidad Local Honduras. - con las Actividades siguientes:

- 1.- Autoestima y liderazgo
- 2.- Educación Sexual y Reproductiva.
- 3.- Deberes y Derechos de la niñez y juventud
- 4.- Artes y Cultura
- 5.- Empoderamiento de género
- 6.- Migración y resolución de conflictos.
- 7.- 16 jóvenes formados (12 del instituto Francisco Morazán y 4 de la Sociedad Civil).
- 8.- 57 Jóvenes recibieron réplica en los temas de migración, autoestima y liderazgo.
- 9.- Pintura en el Centro de Educación Básica Aplicación
- 10.- 5 miembros de la red de jóvenes de la comunidad de Dulce Nombre en liderazgo administración y emprendimiento.
- 11.- 5 miembros de la



red de jóvenes de la Comunidad Cuabroadas de Nuevas se han fortalecidos en metodologías para la prevención de la migración. - Así mismo expreso que Junta Directiva de la Red Municipal de Jóvenes a acompañado técnico a la OMNAJ para la elección de la junta Directiva de la Red Municipal de Jóvenes, realizada en asamblea comunitaria de Juventud. Una vez finalizada la exposición la misma se dio por recibida y aprobada por Unanimidad de Votos por la Honorable Corporación Municipal. - Punto #12 - Juramentación de la Red Municipal de Juventud. - En este punto el Señor Alcalde Municipal procedió a dar posesión de sus cargos a cada uno de los miembros de la Red Municipal Juventud. - Punto #13 - punto artístico por Orquesta Manto Blanco. En este punto se tuvo la participación de un grupo de jóvenes integrados por varios centros Educativos del Municipio de Intibucá quienes procedieron a deleitarnos con varias melodías. - Punto #14 - Entrega de Reconocimientos. - El señor Alcalde Municipal procedió a la entrega de los siguientes reconocimientos a las Instituciones que han brindado el apoyo bajo las alianzas estratégicas para el bien común de la niñez, adolescencia y juventud Intibucana. - entre ellas: 1.- plan Internacional 2.- Save the children 3.- Gobernabilidad Local Honduras. - Punto #15 - Preguntas o Consultas. 1.- El Grupo Juvenil "Nueva generación" San Nicolás Intibucá. - Como grupo tenemos una propuesta un campeonato " Por la adolescencia sin violencia " por lo que estamos solicitando implementos para premiación - y un fondo de capital semilla para emprendimiento. - R11= Como oficina Niñez se presentara a la comunidad para hacer un plan de trabajo y elaboración del Perfil de Proyectos para su



emprendimientos y darle seguimiento al campeonato de futbol. 2.-o Centro Educación Basica Aplicación y los Jovenas del tercer ciclo tienen la idea de iniciar con una pequeña granja avícola para poder inducir a cada uno de nuestros compañeros en el emprendimiento local y así encaminar a nuestros compañeros y jovenes de la Comunidad a planificar proyectos de emprendimientos y así poder obtener sus fondos economicos y así evitar que los jovenes piense en emigrar a otro país.- R// se les invito para que puedan presentarse a la oficina de Niñez a presentar el Perfil del Proyecto y como oficina darles el Seguimiento 3.-o Somos alumnos del ACAI y queremos saber si nos dan un espacio para solicitar becas. R// La Municipalidad de Intibuca tiene un presupuesto asignado por el tema de becas por una cantidad L. 250,000.00 trabajando con la Red Educativa, y adjuntar los requisitos para optar a una beca para el año 2024. 4.-o Como Centros Educativos solicitamos más seguridad en los horarios de mayor influencia de Vehiculos en los Centros Educativos del Casco Urbano del Municipio de Intibuca. R// Como policia Nacional se compromete apoyar en la siguiente semana para darle seguimiento a las entradas y salidas de los alumnos; en la Seguridad de cruce de las Calles.- 5.- También se presento una Propuesta Educativa trabajando Juntos CEB Francisco Morazán Azacualpa. Intibuca. - Entre ellas en el aspecto educativo. - Implementación de becas. - Incremento en la estructura presupuestaria para más docentes Centro Basico. - Brindar a Centro Educativo la ayuda de una psicóloga. - Aspecto de Seguridad. - Instalar una posta policial cerca del Centro Basico. * Realizar rondas de patrullaje durante el año. * Controlar la prohibición de cantinas clandestinas. Aspecto de recreación en el Centro Basico.

STUDIO



Donación de juegos, para III ciclo construcción de por lo menos 12 casetas de trabajo en áreas verdes del CEB. - Aspecto de Emprendedurismo.

-- Brindar apoyo en cursos y talleres de oficios. - Brindar Capital semilla para comenzar proyecto de emprendurismo. Aspecto de Alimentación Escolar. * Aprobación de la construcción de un Comedor Escolar. - aspecto de Infraestructura. * Donación de Basureros grandes * Donación de una estructura de metal para parqueo de Bicicletas. * Donación de 10 libreros para uso en las aulas de clase. * Aprobación de una Biblioteca Blue Lupin en el centro Básico. - Una vez que se le dió lectura el señor alcalde Municipal acuerdo priorizar estas propuestas. * También se le dió lectura a la Propuesta Educativa CEB "Valero Meza": las cuales son o. 1- Solicitamos la Accesibilidad de la cancha Multi usos de la plaza limpia para las clases de Educación Física. - 2- Colaboración en mantener un ambiente saludable en nuestro entorno escolar con el fin de Aseo de Manera Gratuita. - 3- La Seguridad Vial, rotulación con la Policía Nacional en resguardar la Vida de los Ciudadanos. - En este punto se acuerdo darle seguimiento con la Gerencia Municipal, Justicia Municipal y Control Tributario. - También se le dió lectura al planteamiento del Gobierno Estudiantil del CEB Monsenor Eusebio Riquero Alemán. que dice como Centro Educativo queremos elevar una Petición en Carácter de moción y es que nos puedan intervenir nuestro Centro Educativo lo más pronto posible, ya que es un edificio bastante antiguo y con más de 40 años de existencia, - Pero lo más urgente es que se pueda intervenir el modelo sanitario de nuestra Institución ya que se encuentran en pesimas condiciones principalmente las que usan las niñas y señoritas

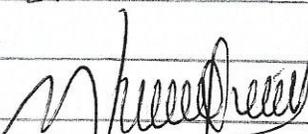
STUDIO



Una vez leída el señor alcalde, manifestó que se tenía en la
presupuesta de Construcciones escolares la cantidad de
L.- 950,000.00 Lempiras exactos. aproximadamente.
6.- Se le dio lectura a la solicitud enviada por el Gobierno
Estudiantil CEB Julián Vasquez quien solicita apoyo
para la compra de Instrumentos musicales valorados en
L.- 191,500.00 y como Centro Educativo desean institucionar
la Banda de Guerra y poder así representar dignamente
año con año nuestra amada institución y brindar apoyo
a todas aquellas instituciones que requirirán nuestros
servicios.- Una vez finalizada la lectura se aprobó la
cantidad de L.- 100,000.00 misma que fue aprobada por
Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal.- 7.-
Se le dio lectura a la solicitud enviada por los jóvenes
del grupo artístico CICAJ quienes solicitan por este medio
talas para confección de vestidos de danzas y así fortale-
cer nuestro grupo artístico, también de Fútbol para
nuestro Centro Educativo; una vez leída la misma fue
aprobada la cantidad de L.- 10,000.00; así mismo se le dio
lectura a la solicitud donde solicitan el apoyo para atender
jóvenes en el Centro Educativo CICAJ en busca de Opor-
tunidades para convertirse en emprendedores de comu-
nidades de Intibucá; a través de becas valoradas en
mil quinientos lempiras L.- 15000 mensuales los fondos
serán manejados por una cuenta de APE y serán usados
para alimentación, transporte, materia prima y elaboración
de productos; una vez leída la misma se aprobó la cantidad
L.- 10,000.00 para un Gran total de L.- 20,000.00 mismas
que fueron aprobadas por Unanimidad de votos por la Hono-
rable Corporación Municipal.- Punto #16.- Acuerdos y
Resoluciones.- 1.- Se aprobó el informe del Consejo Municipal
de garantía de los Derechos.- 2.- Se acordó que la Coor-
peración Institucional a través de la Oficina Niñez tener
una jornada con ellos ya que se nombra al Centro Indígena



Artisanal CICA1 como el centro de toda la Formación Vocacional del Municipio de Intibucá. - 3- se aprueba el Informe del año 2023 de las ONG's - 4- se Acordo darle continuidad a la Política de la Oficina Municipal Niñez, Adolescencia y Juventud. 5- Darle Seguimiento a los nuevos emprendimientos - 6- se Juramento la Red Municipal de la Juventud 7- Acompañamiento al cumplimiento Ordenanza Municipal de Educación. 8- Se Ratifico la Mesa Interinstitucional OMNAJ - 9- se acuerdo dotar de Instrumentos para una nueva Orquesta del Municipio de Intibucá en calidad de Préstamo a través de un convenio entre partes. - 10- se Acordo Impulsar el primer Restaurante de Jóvenes a través de la Escuela Miska integrada por una Mesa Institucional. 11- Se socializo la construcción de una Biblioteca Municipal Comunitaria. - 12- se acuerdo que en el mes de septiembre se realizara el primer festival de la Música, a través de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud y los Centros Educativos del Area Urbana del Municipio de Intibucá - Punto # 19. - Cierre del Cabildo abierto - Una vez finalizado el Cabildo el mismo se dio por cerrado el Cabildo abierto siendo las 12:14 pm de la tarde.

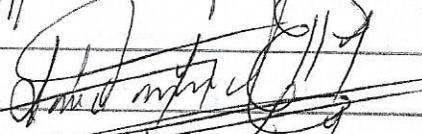

 Lic. Norman Alexander Sandoval Mejía
 Alcalde Municipal




 Lic. Cristóbal Merany Urgoiti
 Vice Alcaldesa



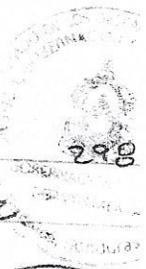

 Ing. Selwin Sadi Márquez Eucada. Abog. Alidia Joaquina Flores.


 Ing. Juan David Pineda Erazo. Doctor Danny Gerardo Ramos.
 pasan firmas -





~~Erica Gizele Madrid~~ *Marla Martinez*
Doctora: ~~Erica Gizele Madrid~~ Ing. ~~Marlon Yobany Martinez~~



~~Nery Edgardo Dominguez~~ *Sandra Elizabeth Salazar*
Prof. ~~Nery Edgardo Dominguez~~ Abog. ~~Sandra Elizabeth Salazar~~
Secretaria Municipal

